

Quito, abril 15 de 2008

Señores:

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MANUFACTURAS PUBLICITARIAS MANUPUBLI S.A.**

Presente.-

REF: INFORME DE COMISARIO

De mis consideraciones:

A continuación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de los saldos de los Balances del año 2007.

Luego de obtenida la información contable, les informo lo siguiente:

- *Se ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y el Directorio emitidas para el año 2007, así como la normatividad vigente.*
- *Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.*
- *Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.*
- *He revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Ley de Compañías.*
- *El sistema de control que ha sido implementado en la empresa, ha sido esquematizado para realizar las operaciones de una forma óptima.*

- Las Políticas Contables de la empresa son las autorizadas por la Superintendencia de Compañías, y se encuentran enmarcadas dentro de los P.C.G.A.
- Las cifras presentadas en los estados financieros están conforme con los registros contables.
- En el año de operaciones 2007, MANUPUBLI S.A., registra una utilidad de USD \$ 27,653.84 antes de impuestos y participación laboral.
- El valor de participación para los trabajadores es de \$ 4,148.08; el mismo que se distribuyó conforme a la ley.
- El valor del impuesto a la renta causado es \$ 5,876.44.

Dejo constancia de que las políticas contables seguidas por la compañía, son las adecuadas y suficientes.

Por la atención que se de a la presente, anticipó mis agradecimientos.

Atentamente,



Econ. Ivette Rodríguez M.

COMISARIA